

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

**Ministerio de Agricultura**

**Servicio Nacional del Trigo**

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Silo para cereales en Osorno (Palencia).

Por Decreto de 23 de Mayo de 1947, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Osorno a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa de urgencia previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Osorno (Palencia), al pago «Eras Arriba», y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 4 de Noviembre de 1953 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional, aparece como propietario del referido terreno don Teódulo Cuesta García.

**Descripción de la finca**

Trozo de tierra en el término municipal de Osorno, al pago «Eras Arriba», que figura en el Catastro parcelario al polígono 34, finca núm. 192, con una superficie de 2.800 metros cuadrados.

Linda al Sur con la carretera de San Mamés; al Norte con camino, al Este, con carretera a Santander y tierra de otros propietarios y al Oeste con calle de Alfonso XIII.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como el que el día once del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este

edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en un diario local de Palencia, fijándose asimismo en las tablas de anuncio de esta Delegación Nacional y de la Jefatura Provincial de Palencia, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid 19 de Noviembre de 1953.—El Representante de la Administración, *Luis Hurdisán* 2450

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

**Entrada en vigor del libro de reclamaciones**

Se recuerda a todos los mayoristas y detallistas encuadrados en los Sindicatos de la Alimentación, Pesca, Ganadería y Frutas y Verduras, la obligación en que se encuentran de proveerse del «LIBRO DE RECLAMACIONES», sellado y diligenciado por esta Delegación Provincial de Abastecimientos, el cual entra en vigor a partir de esta fecha y deberá estar en todo momento a disposición del público.

Igualmente deberá colocar a la puerta del establecimiento, en el lugar más visible el cartel que así lo anuncia.

Palencia 28 de Noviembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
*Jesús López Cancio*

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**  
JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

**ANUNCIO OFICIAL**

**Precio de las harinas para el mes de Diciembre de 1953**

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo co-

munica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el mes de Diciembre indicado y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

*Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en la provincia en que se produzcan*

	Pesetas Qm.
Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100.....	515'26
Harina de trigo de tipo II: Rendimiento del 79 por 100.....	496'08
Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	508'97
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	495'93
Harina de centeno, rendimiento 60 por 100..	368'60
Harina de centeno, rendimiento 70 por 100..	358'80
Harina de trigo del tipo IV, para Economatos preferentes, rendimiento del 76 por 100.	310'40

*Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en provincias distintas de aquellas en que se produzcan*

	Pesetas Qm.
Harina de trigo del tipo I: rendimiento del 78 por 100.....	525'52
Harina de trigo del tipo II: Rendimiento del 79 por 100.....	506'21
Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	519'36
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	506'46
Harina de centeno: rendimiento 60 por 100..	381'93
Harina de centeno: rendimiento 70 por 100..	370'21
Harina de trigo del tipo IV, para Economatos preferentes, rendimiento del 76 por 100..	320'93
Canon de molturación para canje, 28'91 pesetas los 100 kilogramos de trigo.	

Palencia 24 de Noviembre de 1953.—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 2493

**Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía**

En Palencia a 23 de Octubre de 1953. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez Seneque y don Antonio Fernández Zarzuelo a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendosatisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 17 de Octubre 1953. El Recaudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Villamuriel de Cerrato**  
*Rústica*

Años 1945 al 49

Gregorio Hernández Rey: Una finca rústica en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, al pago de Carromonte, pol. 37 y par. 13, de 38'80 as., linda Norte Germán Meneses, Este Rufo Fernández, S. camino y O. Basilia Fernández, tasada en pesetas 2.048'60.

Eusebio Rey Meneses: Otra a Las Largas, pol. 38 y par. 101, de 30'80 as., linda N. Miguel Trigueros, E. camino, S. Teodoro

Pinacho y O. Confederación del Duero, en 3.301'80.

Mauricio Esteban: Otra a Ingeniera, pol. 39 y par. 19, de 15'20 as., linda N. Domingo Barrigón, E. José Vázquez, S. Nemesio Barrigón y O. camino, en 285'80.

Mariano Amor Diez: Otra a Fuente Rodrigo, pol. 21 y parcela 94, de 22'80 as., linda N. Fabián Abad, E. Gregorio Fernández, S. María Fernández y O. Bernabé Sevilla, en 2.444'40.

Indalecio Andrés Hoyos: Otra a Valdehorno, pol. 15 y par. 69, de 82'80 as., linda N. Teodoro del Barco, E. Indalecio Andrés, S. Mariano González y O. Indalecio Andrés, en 563.

Gregorio Alonso García: Otra a La Ballesta, pol. 29 y par. 95, de 11'60 as., linda N. Estado, E. Gregorio Alonso, S. Juan Crespo y O. Estado, en 1.243'60.

Angela Aparicio Martínez: Otra a Portillejos, pol. 26 y parcela 279, de 30'60 as., linda Norte Cesárea Abril, E. José Sevilla, S. Asociación de Ganaderos y O. Sotero del Barrio, en 575'20.

Pilar Aparicio Martínez: Otra a Portillejo, pol. 26 y par. 61, de 30'60 as., linda N. Cesárea Abril, E. José Sevilla, S. Asociación de Ganaderos y O. Sotero del Barrio, en 575'20.

Gregorio del Barco: Otra a Vallejuelos, pol. 27 y par. 14, de 20'40 as., linda N. arroyo, E. Rufo Fernández, S. camino y Oeste Facundo Moro, en 138'80.

María Paz Barrio Bozal: Otra a Paramillo, pol. 38 y par. 267, de 28 as., linda N. Victoriano Paredes, E. Gabriela Abril, Sur Lucio Matía y O. arroyo, en pesetas 1.708.

Nicasio Calzada Ibáñez: Otra a Peña Colorada, pol. 38 y parcela 185, de 5'20 as., linda N. carretera, E. Simeón Palenzuela, S. término de Baños y O. Teodoro Daza, en 317'20.

Melitón Calzada Nieto: Otra a la Tablada, pol. 38 y par. 295, de 14 as., linda N. camino, E. y S. arroyo y O. Domingo Barrigón, en 854.

Agustina Calleja: Otra a La Raya, pol. 25 y par. 209, de 52'80 as., linda N. camino, E. Rogelio Meneses, S. Casimira Diez y O. Alejandro Gutiérrez, en 992'60.

Abundia Cartón Frechoso: Otra a La Bola, pol. 38 y parcela 233, de 22'80 as., linda N. Elías Martínez, E. Victoriano Paredes, S. Maurino Valero y O. desconocido, en 2.444'20.

Zacarías y Braulio Diez: Otra a Grancera, pol. 4 y par. 4, de 2 Has. 53'20 as., linda N. Lucio González, E. Valeriano Salazar, S. Eusebio Fernández y O. Estado, en 1.721'80.

Demetrio Diez Vázquez: Otra a Peñuela, pol. 27 y par. 75, de 93'60 as., linda N. María Fernández, E. Carlos Fernández, Sur Eusebio Fernández y O. Facundo Moro, en 522'20.

Eutimia Diez Pozurama: Otra a Paramillo, pol. 38 y par. 273, de 41'60 as., linda N. arroyo, Este Zacarías Miguel, S. camino y O. Secundino Martínez, en 71.

Julián Esteban Asensio: Otra a Tablada, pol. 38 y par. 351, de 52'40 as., linda N. arroyo, E. Melita Calzada, S. arroyo y O. Domingo Barrigón, en 3.196'40.

Eudisia Fernández del Barrio: Otra a Las Praderas, pol. 3 y par. 78, de 51'60 as., linda Norte Alejandro Gutiérrez, E. Antonio Pinacho, S. arroyo y O. Justo del Barco, en 1.599'60.

Eulogio Fernández León: Otra a Sta. Olalla, pol. 25 y par. 153, de 19'60 as., linda N. y S. camino, E. Gregorio Fernández y O. Ruperto Seco, en 368'40.

Jacinto Frechoso Prada: Otra a La Leona, pol. 12 y par. 25, de 15'30 as., linda N. Gregorio Matía, E. camino, S. Arsenio Inclán y O. Gregorio Matía, en 2.680'60.

Carlos Frechoso Matía: Otra a Gininaramos, pol. 12 y par. 73, de 18'30 as., linda N. arroyo, Este Julio González, S. camino y O. Próculo Inclán y otro, en pesetas 2.811'90.

Venancio de la Fuente Nieto: Otra a Ingeniera, pol. 39 y parcela 178, de 88'60 as., linda Norte Eleuteria Manuel, E. Braulio Diez, S. Policarpo Torres y Oeste camino, en 1.552'80.

Blas Garrachón: Otra a El Melgar, pol. 5 y par. 85, de 15'20 as., linda N. Cándido Rodríguez, E. Julián Garrachón, S. Aureliano Estrada y O. José Robles, en 471'20.

Eugenio Gatón Gómez: Otra a Cruz Boslardo, pol. 24 y parcela 113, de 13'20 as., linda Norte Norberto Gatón, E. Andrés Meneses, S. Dativo Meneses y O. Canal de Castilla, en 2.027'60.

Víctor González Martín: Otra a Tablada, pol. 41 y par. 52, de 36'40 as., linda N. Pablo Casasola, E. Acequia, S. Abdón Diez y O. Santiago Inclán y otros, en 1.469'20.

Manuel Herrero Vázquez: Otra a Raposeros, pol. 6 y par. 96, de 62 as., linda N. Onésimo Rey, E. arroyo, S. Eugenio Fernández y O. Estado, en 2.666.

Isidoro López: Otra a Estación, pol. 44 y par. 34 de 16'40 áreas, linda al N. Fausto Alonso, E. Severiano Antolín, S. Porfiria Barrigón y O. Confederación del Duero, en 4.552'70.

Napoleón Macón Meneses: Otra a Lazo Blanco, pol. 31 y par. 14, de 44'40 as., linda N. Julio Inclán, E. término de Baños, S. Emilia Inclán y O. Julio Inclán, en 7.778'80.

Eustaquio Manuel Sevilla: Otra a Valderriego, pol. 3 y parcela 143, de 62 as., linda N. Julio Fernández, E. Bernabé Sevilla, S. Estado y O. Rufo Fernández, en pesetas 1.165'60.

Elías Martín Frechoso: Otra a La Francesa, pol. 4 y par. 30, de 75'20 as., linda N. Justo Crespo, E. Teodosio Guerrero, S. Tomás Rodríguez y O. José Sevilla, en 8.061'40.

Celestino Martín Pérez: Otra a Ingeniera, pol. 39 y par. 40, de 8 as., linda N. Adolfo Pérez, Este Braulio Diez, S. Rogelio Meneses y O. Daniel Palenzuela, en 150'40.

Gabriela Martínez Moro: Otra

a Eras de Abajo, pol. 24 y parcela 85, de 9'60 as., linda N. Pedro Vaquerín, E. Abraham Meneses y S. y O. arroyo, en 1.920.

Juan Cecilio Martínez Navares: Otra a Cascarrias, pol. 43 y par. 79, de 39'60 as., linda Norte Victoriano Paredes, E. Confederación del Duero, S. Teodoro Ortega y O. camino, en 6.937'80.

Ezequiel Matía García: Otra a El Moral, pol. 5 y par. 92, de 62'40 as., linda E. Juan Baldajos, E. camino, S. Antonio Roldán y O. Felipe Gil, en 1.934'40.

Madrigal y Compañía: Otra a El Moro, pol. 29 y par. 12, de 12'80 as., linda N. fábrica de yeso, E. Ayuntamiento, S. Teodoro del Barco y O. Eloy Sanz, en 550'40.

Mariano Matía Velasco: Otra a La Serna, pol. 10 y par. 141, de 29'20 as., linda N., E. y S. Santiago Inclán y O. río Carrión, en 1.781'20.

Laurentino Matía Villarrubia: Otra a Peña Colorada, pol. 38 y par. 374, de 26 as., linda N. Luciano Luis, E. término de Baños, S. Ferrocarril del Norte y Oeste Teódulo Calzada en 488'80.

Celedonio Méndez Román: Otra a Vallejuelos, pol. 27 y par. 12, de 25'60 as., linda Norte arroyo, E. Rufo Fernández, Sur camino y O. Rufo Fernández, en 43'80 pesetas.

Apolonia Meneses Panero: Otra a Casanevares, pol. 19 y par. 34, de 17'40 as., linda Norte Eladio Meneses, Este Onésimo Rey, S. Mateo Martín y O. Santiago Inclán y otros, en 1.865'20.

Jacinto Meneses Salas: Otra a Los Pedreros, pol. 3 y par. 99, de 33'20 as., linda N. y E. Micaela Trigueros, S. Pedro Villán y O. Andrés Meneses, en 1.427'60.

Victoriano Miguel Diez: Otra a Tablada, pol. 41 y par. 113, de 29'20 as., linda N. Pedro Vaquerro, E. camino, S. José Villame-riel y O. arroyo, en 198'60.

Macario Montes Antolín: Otra a La Novilla, pol. 20 y par. 50, de 51'40 as., linda N. Mariano Trigueros, E. Nicasio García, S. arroyo y O. Teodoro del Barco, en 3.464'40.

Virgilio Nieto Calzada: Otra a La Tablada, pol. 38 y par. 354, de 51'20 as., linda N. arroyo, E. Gerardo Sánchez, S. Ceferino Daza y O. Federico Calzada, en pesetas 3.123'20.

María Serrano: Otra a Las Praderas, pol. 3 y par. 54, de 22'80 as., linda N. Alejandro Gutiérrez, E. Florentino Meneses, Sur arroyo y O. Narciso Rodríguez, en 428'60.

Tomás Nozal Tolín: Otra a Santa Clara, pol. 27 y par. 61, de 70'80 as., linda N. Vicente Villameriel, E. Luisa Díaz, S. José Sevilla y O. Manuel de Manuel, en 121.

Graciano Pablos Pastor: Otra a Ingeniera, pol. 39 y par. 112, de 1 Ha. 78'40 as., linda N. José Vázquez, E. Domitila Palenzuela, S. Gregorio Barrigón y Oeste Victoriano Paredes, en 3.354.

Vitaliano Pajares: Otra a Raposeros, pol. 6 y par. 47, de 33'20 as., linda N. Celestino Fernán-

dez, E. y S. Eugenio Fernández y O. Maximino Peláez, en pesetas 624'20.

Simeón Palenzuela Cerezo: Otra a Peña Colorada, pol. 38 y par. 191, de 20'40 as., linda Norte carretera, E. Miguel Hernández, S. Gerardo Sánchez y Oeste arroyo, en 1.244'40.

Daniel Palenzuela: Otra a Ingeniera, pol. 39 y par. 39, de 54'40 as., linda N. desconocido, E. Celestino Martín, S. Rogelio Meneses y O. Eleuteria Manuel, en 1.022'80.

Andrea Paredes Ibáñez: Otra a Cascarrias, pol. 43 y par. 71, de 14'40 as., linda N. Confederación del Duero, E. y S. Juan García y O. María Loreto Nieto, en 2.522'80.

Valentín Paredes: Otra a Las Quintanillas, pol. 38 y par. 227, de 44'80 as., linda N. y E. arroyo, S. Carmen Tejedo y O. Martín Abad, en 76'60.

Parroquia de Calabazanos: Otra a Las Torres, pol. 22 y parcela 17, de 13'80 as., linda Norte Julio Abad, E. camino, S. y Oeste Calabazanos, en 728'60.

José Pedroso: Otra a El Páramo, pol. 2 y par. 26, de 1 hectárea 97'60 as., linda N. Manuel Vázquez, E. Eusebio Fernández, S. Juan Crespo y O. Agustín Meneses, en 337'60.

Marcelino Pérez: Otra a Paramillo, pol. 38 y par. 135, de 27'20 as., linda N. Abundio Cartón E. Ausencio Matía, S. Florentino Daza y O. Luis Sánchez, en 1.959'20.

El Recaudador, *Senén Franco*.

## Administración de Justicia

### Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su Partido

Por el presente se hace saber: Que el día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta de dos bicicletas que se dirán, embargadas a los penados Manuel Pereira Fernández y Adrián Toribios Rodríguez, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se les exigía en el sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 103 de 1951, por el delito de robo en grado de frustración.

#### Efectos que se subastan

1.º Una bicicleta marca especial B. H., usada, matrícula P.-1297, que fué tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

2.º Otra bicicleta nueva, marca especial B. H., con soporte, timbre y cartera, la cual fué tasada pericialmente en ochocientas pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta, lo es con la rebaja de 25 por 100 de su valor.

Dado en Palencia a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*José García Aranda.*—El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 2205

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 15 del mes de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados a la penada Edilberta Pelayo Tejerina, y embargados para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se la exigían en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 223 de 1949, por el delito de robo doméstico, y que obran en este Juzgado.

*Efectos que se subastan*

- 1.º Un vestido de cuadros, de color verde; tasado en 120 pesetas.
- 2.º Un cinturón de plexiglás, tasado en 12 pesetas.
- 3.º Una combinación de seda, tasada en 30 pesetas; y
- 4.º Unas gafas de sol, tasadas en 75 pesetas.

*Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Que los efectos reseñados se venden en un solo lote.

Dado en Palencia a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*José García Aranda.*—El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 2206

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 16 de Diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar primera, pública y ju-

dicial subasta de la bicicleta que se dirá, embargada al penado Julio Aparicio Grau, y que obra depositada en este Juzgado, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 180 de 1942, por el delito de infracción a la Ley de Caza.

*Bicicleta que se subasta*

Una bicicleta marca «Cicles», muy usada, tasada pericialmente en ciento setenta y cinco pesetas.

*Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Palencia a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*José García Aranda.*—El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 2207

*Cervera de Pisuerga*

*Cédula de notificación*

El señor don Jesús Pardo Rojo, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas a Santiago Moreno de la Gala, en la causa 82 de 1945, por asesinato, ha acordado que se haga saber a dicho Santiago Moreno de la Gala, que se encuentra en ignorado paradero, que en el acto de la subasta de los bienes que le fueron embargados en este procedimiento, celebrada el día catorce de los corrientes, por el único licitador don Paulino Concejero Piélagos, se ofreció la cantidad de quinientas pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pague las responsabilidades que se le reclaman importantes diecinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cervera de Pisuerga 27 de Octubre de 1953.—El Secretario, *Teodoro González.* 2044

*Baños de Cerrato*

EDICTO

Don Pedro Vicente Pastor Fernández, Juez Comarcal Sustituto en funciones por usar permiso el propietario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de hoy en el expediente de cuenta jurada que se tramita a instancia de don Víctor Matilla Lecroisey, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días para hacer pago a dicho señor Matilla Lecroisey, de la cantidad de 1.545 pesetas que le adeuda don Mariano Villa Galindo, de los bienes siguientes:

El cuarenta por ciento de la casa sita en la ciudad de Dueñas de esta comarca, Plaza de la Iglesia, núm. 7, compuesta de planta baja y dos pisos, que linda derecha entrando con la de Carmen García López, izquierda Escuelas municipales, accesorio calle de la Misericordia y al frente Plaza de la Iglesia, tasada esta porción en siete mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día nueve del próximo venidero mes de Diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber por medio del presete para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que previamente habrán de consignar en Secretaría el diez por ciento del mismo y que los títulos de propiedad se hallan en ella.

Dado en Baños de Cerrato a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Pedro Vicente Pastor.*—Por su mandado, El Secretario, *P. de la Torre.* 2371

*Guaza de Campos*

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Paz de esta villa en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado con el número un del año en curso, por hurto contra las denunciadas Manuela Blanco Virosta, de treinta y un años de edad, soltera, jergonera, hija de Blas y de Isabel, natural de Torneros (León) y Pilar de San Máximo Cenizo, de veinte años de edad, también soltera, hojalatera, hija de Eustaquio y de Francisca, natural de León, ambas ambulantes y a los fugados Abundio Blanco Blanco y hermano, todos ellos hoy en ig-

norado paradero, se les cita para que comparezcan ante este Juzgado el día treinta del actual y hora de las once, al objeto de que asistan en el concepto que se les cita a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de citación en forma a los mencionados denunciados, libro la presente en Guaza de Campos a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario accidental, *José M.ª Martín García.* 2283

*Badajoz*

EDICTO

Don Julio Cienfuegos Linares, accidental Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Por el presente se hace saber al penado Miguel Jiménez Lozano, natural de Palencia y vecino de Salamanca y cuyo actual paradero se desconoce, hijo de Ramón y Perfecta, de estado casado, da 34 años de edad, de oficio vendedor ambulante, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, dictó sentencia en la causa que se le siguió en este Juzgado, con número 52-52, por el delito de estafa, con fecha 21 de Noviembre de 1952, condenándole como autor criminalmente responsable de un delito de estafa, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Julio Cienfuegos.*—El Secretario (ilegible). 2098

**Administración Municipal**

**Nestar**

ANUNCIO

A las quince horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 106 robles, con un volumen 35 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña del monte denominado «La Penilla», de la

pertenencia del pueblo de Cordovilla de Aguilar, bajo el tipo de tasación del precio base de 7.250 pesetas y el índice de 9.062'50 pesetas.

A dicha subasta podrán concurrir los poseedores de los certificados A, B y C y las proposiciones se ajustarán al modelo oficial para esta clase de aprovechamientos.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo los mismos precios y condiciones.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nestar 3 de Noviembre de 1953.—El Alcalde (ilegible). 2159

### Junta vecinal de Estalaya

#### Anuncio de subasta

Vencidos los veinte días hábiles para este acto, tendrá lugar a las once horas, en la casa Concej de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal la subasta de 116 hayas, con un volumen de 59 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña del monte «La Dehesa», de la pertenencia de este pueblo de Estalaya.

El aprovechamiento está incluido en el primer grupo, pudiendo optar a la subasta los poseedores de los certificados A, B y C.

El precio base de tasación es el de 11.840 pesetas y el índice el de 14.800 pesetas, y la subasta se hará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 111, de fecha 15 de Septiembre de 1952 y al de las económicas redactado por esta Entidad.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 del mismo y corriendo mes, a la misma hora y bajo las mismas tasaciones y condiciones que la primera.

Estalaya 18 de Noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta vecinal, *Pedro Villanueva*. 2382

### Junta vecinal de Valberzoso

#### Anuncio de subasta

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta vecinal o Vocal delegado, la subasta de 108 árboles de

roble con un volumen de 76 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña del monte Mata del Cuervo, núm. 40 del Catálogo, de la pertenencia de Valberzoso, a cuyo efecto se hace constar:

A) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo primero.

B) Que el precio base es de 13.300 pesetas y el índice de 16.625.

C) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificados de la clase A, B y C, prefiriéndose el A y B, en caso de empate.

D) Que en el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, transcurridos que sean los ocho días hábiles de la primera, en el mismo local y hora y con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

E) Que esta subasta se registrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 111, de 15 de Septiembre de 1952.

F) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora señalada para su celebración.

Valberzoso 2 de Noviembre de 1953.—El Presidente, *C. Robles*. 2128

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de la pertenencia de la Junta vecinal de Valberzoso, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número ....., presentada .....

Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adjudicación, relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (e=a + b) .....

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total (I = e + d) .....

..... de ..... de 1953.

El interesado,

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

TRANSFERENCIA DE CREDITO  
Villafruel. 2398

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Moratinos.	2400
Cervatos de la Cueva.	2401
Osorno.	2402
Ampudia.	2413
Nestar.	2416
Quintanilla de Onsoña.	2431
Valdespina.	2433
Lantadilla.	2434
Villanueva de Henares.	2435
Barrio de San Pedro.	2442
Valde-Ucieza.	2463
Barruelo de Santullán.	2464
Carrión de los Condes.	2479
Osornillo.	2478
Villelga.	2472
Baltanás.	2488

## Anuncios particulares

### EDICTO

Don Germán Cabrero Gallego, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la villa de Baltanás.

Hace saber: Que a requerimiento de don Eliseo Gimeno Monedero, mayor de edad, casado, molinero y vecino de Cubillas de Cerrato, se ha iniciado acta autorizada por el infrascrito Notario con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y tres, para justificar el aprovechamiento de las aguas que lleva el arroyo principal titulado «Madrazo», destinadas a usos industriales de molturación de cereales en el molino de su propiedad, sito en el término de Cubillas de Cerrato, cuya toma de aguas se hace en el punto o paraje denominado Los Cardenales y La Puerra, del término municipal de Población de Cerrato.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Baltanás a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Notario, *Germán Cabrero*.

### EDICTO

A requerimiento de don Mauricio Páramo Santa María, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alar del Rey, se ha iniciado acta, autorizada por el Notario de esta villa, don Isidoro del Hoyo Villameriel, con fecha 14 de Noviembre de 1953, para justificar el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo, durante quince horas, los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, que viene utilizando el citado señor, derivados del río Valdeavía, en el lugar denominado «Jardines del Rey» o «Puente del Ferrocarril», en término municipal de esta villa, con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada «Huerta de la Majita».

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del art. 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Osorno 27 de Noviembre de 1953.—*Isidoro del Hoyo*.